

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2109/2023 (Nº SIGLO 1038/2023) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DE PRESCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE PRESTACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El 21 de febrero de 2024, tras su paso por el Consejo de Gobierno que autoriza, por Acuerdo del 13 de febrero de 2024, el expediente de gasto relativo a la contratación, se aprueba el expediente 2109/2023 (Nº siglo 1038/2023) para la contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida de prescripción y dispensación de prestaciones del Servicio Andaluz de Salud, con un presupuesto base de licitación 11.433.333,33 € IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 1.984.297,51 €, un valor estimado total de 24.432.506,88 euros (IVA excluido, incluidas posibles prórrogas, modificaciones y opciones eventuales), y un plazo de ejecución de 24 meses desde la formalización del contrato.

Se publica el anuncio de licitación tanto en el DOUE 39/2024 como en el perfil de contratante con referencia 2024-0001403982, el día 23 de febrero de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2024.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2024, y tras comprobar que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los licitadores INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U, NTT DATA SPAIN SL y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA, procede a la apertura de los sobres 1, siendo el resultado de la calificación de la documentación presentada el siguiente:

1.-INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

2.-NTT DATA SPAIN, SL. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

3.- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SAU. Analizada la documentación resulta CORRECTA.

A continuación, tras ser admitidas todas las personas licitadoras que han presentado oferta, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2, acordándose el traslado de la documentación incluida en los mismos, al Servicio de Informática para su valoración y emisión del correspondiente informe de criterios no automáticos.

En sesión de la mesa de contratación celebrada el 9 de agosto de 2024, se somete a la consideración de los miembros de la mesa el informe de criterios no automáticos, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la Comisión Técnica designada al efecto.

El Informe técnico de criterios no automáticos, establece lo siguiente:

4.1 CRITERIO 1: PLAN DE PROYECTO

4.1.A. Plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio, hasta un máximo de 0,4 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 1/27	



INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio basado en una metodología propia, con una estructura clara y ordenada, facilitando su comprensión, lo que se valora de manera muy positiva.
- Se identifican claramente las dos fases que componen el plan, una fase 1 de estudio, captura del conocimiento y planificación y una fase 2 de ejecución de la transferencia. Se valora positivamente la descripción de objetivos específicos concretos en cada una de éstas, incorporándose tareas específicas para su consecución. No obstante, la enumeración de tareas en las fases carece de una clasificación que considere la importancia o criticidad de éstas.
- La planificación propuesta para llevar a cabo el plan reduce en dos semanas el máximo permitido en el pliego de prescripciones técnicas, llevándose a cabo en 6 semanas. Dado que la reducción se propone en la fase de ejecución y cierre, se considera un planteamiento bien argumentado y factible.
- Se realiza una exhaustiva planificación temporal, en la que se incorpora un cronograma con el número de sesiones programadas a lo largo de la transición, siendo ello valorado positivamente.
- Se especifica, de manera acertada, la estructura organizativa para el seguimiento del plan, distinguiéndose dos comités distintos para los que se detallan sus funciones, entregables y periodicidad de convocatoria, si bien su composición y funciones pudieran parecer algo redundantes.
- Se valora positivamente la aplicación de la técnica de shadowing directo e inverso, minimizando los riesgos asociados a la ejecución del plan.
- Se valora positivamente la incorporación de un perfil experto en la transferencia de servicios, previéndose que participe en distintos puntos críticos de la transición.
- Se establece una breve propuesta de indicadores para cuantificar el avance del plan de transferencia, si bien se consideran demasiado generales.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,30 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio con una estructura clara y ordenada el que se exponen adecuadamente las distintas fases, con la metodología propia de transferencia SIOR, siendo valorado muy positivamente.
- Se definen con concreción las fases del plan, compuesto por una fase cero que sería la previa al plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio, una primera fase de estudio, captura de conocimiento y planificación y una segunda fase de ejecución de la transferencia. Las fases se desglosan en bloques, en los cuales quedan expuestas las tareas, actividades y entregables. La claridad en la organización se valora de forma muy positiva, si bien las tareas carecen de una clasificación según la criticidad u otros criterios.
- La fase previa pretende anticiparse a los trabajos de diseño y definición para garantizar el éxito del plan desde la notificación de la adjudicación hasta la formalización. En esta fase se incorpora un análisis de riesgos e impactos, así como su posible plan de mitigación. Esto se considera muy positivo porque permite reducir el tiempo del plan de transmisión de conocimiento.
- La planificación propuesta para llevar a cabo el plan reduce en cuatro semanas el máximo permitido en el pliego de prescripciones técnicas, llevándose a cabo en 4 semanas, sin tener en cuenta la fase previa al plan de transmisión de conocimiento, siendo valorado muy positivamente.
- Se contempla la creación de un comité de transferencia, cuyas funciones y periodicidad de reunión quedan expuestas,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 2/27	



lo que se considera positivo para el correcto seguimiento del plan.

- Se expone una planificación de sesiones de transferencia divididas en función de la temática, lo que se considera positivo.
- Se valora positivamente la aplicación de la técnica de shadowing directo e inverso, minimizando los riesgos asociados a la ejecución del plan.
- Se definen, de forma concreta, los indicadores propuestos que serán monitorizados a lo largo del plan, permitiendo controlar el grado de avance correctamente, lo que se valora muy positivamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,35 puntos**.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio con una estructura clara y ordenada, en el que se exponen adecuadamente las distintas fases, siendo valorado muy positivamente.
- En el plan se identifican dos fases con una duración máxima de dos meses desde la fecha de formalización del contrato. Una primera fase de estudio, captura del conocimiento y planificación de la transmisión y una segunda fase de ejecución de la transmisión. En las distintas fases se realiza un desglose por apartados, en los cuales se exponen las sesiones y grupos de trabajo, los entregables y catálogo de aplicaciones. No obstante, la enumeración de tareas en las fases carece de una clasificación que considere la importancia o criticidad de éstas.
- Se realiza una exhaustiva planificación temporal, en la que se incorpora un cronograma con las tareas programadas, siendo ello valorado positivamente.
- Se valora positivamente la programación de reuniones con distintos comités para el correcto seguimiento y control del plan.
- Se valora positivamente el desglose de la ejecución de la técnica de shadowing en 3 etapas (inicial, intermedia y final), minimizando los riesgos asociados a la ejecución del plan.
- No se hace alusión a indicadores ni a la monitorización de los mismos, lo que se valora negativamente.
- Se considera, como buena práctica, la propuesta de forma paralela a la fase 1 y 2 de la elaboración de un Plan Estratégico para los Sistemas de Información de Prescripción y Dispensación de Prestaciones del SAS en el que se recojan los objetivos estratégicos, líneas de trabajo, directrices para realizar un seguimiento del plan a lo largo de toda la ejecución del contrato así como el empleo de la herramienta de análisis DAFO para la identificación del estado actual de los sistemas de prescripción y dispensación, siendo valorado muy positivamente.
- Se expone un análisis de riesgos detallado, junto con las acciones para mitigar el problema, siendo valorado positivamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,25 puntos**.

Criterio 4.1.A: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio	0,30	0,35	0,25

4.1.B. Plan de prestación y transformación del servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMq9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 3/27	



4.1.B.i. Objetivo 1: Reducir el número y el coste medio de resolución de peticiones, hasta un máximo de 3 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Es estructurada, ordenada y clara; sin embargo, aborda las actuaciones y medidas propuestas de forma algo generalista.
- En lo relativo a la disminución del número de peticiones, aporta ideas interesantes, principalmente centradas en la refactorización de los productos y la incorporación a sus hojas de ruta evolutivas de medidas de reducción de la operación, aunque con un enfoque poco aterrizado.
- Plantea la reducción del coste medio y tiempo de resolución de las peticiones eficientando los procesos con automatización e industrialización, para lo que propone diversos proyectos de RPA (Robotic Process Automation) e IA generativa con herramientas de mercado y la integración con herramientas de generación de informes y optimización de ejecución de actuaciones sobre las bases de datos, basándose acertadamente en las herramientas descritas en los anexos del pliego de prescripciones técnicas y la información provista en la página Confluence de Normativa TIC del SAS. Por todo ello, se valora este aspecto como muy positivo.
- Plantea dos proyectos, uno de medidas generales y otro de optimización de peticiones recurrentes, cuyos objetivos incluyen acciones relativamente detalladas, pero incurre en una estimación poco realista, ya sea en planificación como en costes, considerando acciones de duración excesivamente cortas y de forma poco sostenida en el tiempo. Se identifican, además, sugerencias de automatización en el tratamiento de peticiones de datos sensibles que parecen obviar la necesaria intervención reglamentaria del rol de encargado de datos del SAS en estos casos, haciéndolas inviables.
- Se realiza un análisis cualitativo de alto nivel, no argumentando adecuadamente la relación de las propuestas realizadas con las metas que se pretenden conseguir. Se proponen algunos indicadores de monitorización que, sin embargo, no se articulan como propuestas de acuerdos de nivel de servicio ni con posibles penalizaciones, lo que hace poco concreto el compromiso de consecución.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **1,55 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Es estructurada, ordenada y clara. Presenta una adecuada articulación de los aspectos generales requeridos en el objetivo y los aterriza a actuaciones y medidas detalladas y concretas partiendo de un análisis detallado de la situación actual descrita en el pliego de prescripciones técnicas.
- Plantea un modelo basado en trece medidas que abordan la automatización y la industrialización a través de diversos proyectos de RPA, process mining, gestión del conocimiento e integración con herramientas de generación de informes y optimización de la ejecución de actuaciones sobre las bases de datos, basándose acertadamente en las herramientas descritas en los anexos del pliego de prescripciones técnicas y en la información provista en la página Confluence de Normativa TIC del SAS, aterrizando a ejemplos concretos de aplicación. Es positiva también la propuesta en el uso de inteligencia artificial, aportando una herramienta propia que permitiría clasificar automáticamente las peticiones y ofrecer soluciones gracias a la utilización de algoritmos de clasificación.
- Plantea catorce proyectos que aterrizan las distintas propuestas, enfocándose en problemáticas muy específicas y aterrizadas de los sistemas de información objeto del contrato, proponiendo planificación a alto nivel y estimaciones realistas, y ofreciendo un análisis de retorno de la inversión muy adecuado. Se identifican los proyectos que serían

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmMGA6XM09XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 4/27	



- *incluidos como parte del servicio y aquellos que deberían ser financiados con la capacidad del contrato.*
- *Se realiza un análisis cualitativo y cuantitativo de cada proyecto y se enlazan con su impacto esperado en los acuerdos de nivel de servicio del pliego de prescripciones técnicas, así como con la propuesta de siete nuevos indicadores y penalizaciones asociadas, considerándose excelente a nivel de compromiso de consecución.*

*Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **2,70 puntos**.*

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- *Es estructurada, ordenada y clara. Presenta una adecuada articulación de los aspectos generales requeridos en el objetivo y los aterriza a actuaciones y medidas, aunque no aterriza a un nivel de especificidad a la realidad del SAS lo suficientemente detallado.*
- *Plantea un modelo basado en siete aspectos de mejora y trece medidas que abordan la automatización y la industrialización a través de diversos proyectos de RPA, la gestión del conocimiento e integración con herramientas de generación de informes propias del SAS y un análisis de coste beneficio previo en peticiones recurrentes adecuado.*
- *Plantea cuatro proyectos centrados en la automatización y derivación de tareas periódicas, la mejora de la gestión del conocimiento, la automatización y profesionalización de la operación con una reorientación adecuada del servicio y una potenciación de aspectos de interfaz de usuario que pueden disminuir la necesidad de peticiones. La ejecución de dichos proyectos serviría para implementar las medidas propuestas anteriormente, presentándose en la oferta un mapeo adecuado a los distintos aspectos de mejora identificados. Cabe destacar la articulación de los proyectos mediante el uso de las herramientas ya presentes en el SAS (Orchestrator/SEICO/JARVIS) siempre que sea posible.*
- *Se proponen cinco indicadores de ANS adicionales a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, lo que se considera un factor decisivo de compromiso con el objetivo, aunque propone que las posibles penalizaciones por incumplimiento se impacten contra el coste de implementar las medidas de los proyectos propuestos y no sobre la facturación general, lo que hace que el compromiso de consecución no se considere excelente.*

*Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **2,10 puntos**.*

Criterio 4.1.B.i: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A
Reducir el número y el coste medio de resolución de peticiones	1,55	2,70	2,10

4.1.C. Plan de transformación de los sistemas de información, hasta un máximo de 26 puntos.

4.1.C.i. Objetivo 1: Unificar los sistemas actuales de prescripción y dispensación de prestaciones, hasta un máximo de 6 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMq9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 5/27	



- Se presenta de forma ordenada, clara y sintetiza los servicios a incorporar para el proceso de unificación de los sistemas actuales de prescripción y dispensación de prestaciones. El plan de proyecto presentado se estructura en fases, pero la no presentación de un cronograma claro hace que genere incertidumbre sobre la viabilidad del plan.
- Se fija como objetivo la evolución de las herramientas actuales para hacerlas más flexibles y parametrizables y se apuesta por una herramienta única que cubra todas las necesidades de prescripción actuales y futuras. Este planteamiento se considera adecuado, ya que permitiría acortar los tiempos necesarios para disponer de una solución con el alcance definido.
- Para este objetivo, no presentan un modelo de medidas cuantitativas propuesto asociado a penalizaciones en caso de incumplimiento, por lo que se valora de manera muy deficiente.
- La solución ofertada permite atender las necesidades del SAS relativas a la prescripción y dispensación intrahospitalaria, extrahospitalaria y en centros sociosanitarios, así como en otro tipo de centros, como los penitenciarios, y la prescripción ortoprotésica y de transporte sanitario, lo que se considera positivo.
- Se propone integrar la dispensación a pacientes que se realiza desde los Centros de Atención Primaria en situaciones especiales (medicación extranjera, desabastecimiento, etc.), lo que se considera ventajoso para la seguridad del paciente al permitir que se conozca la dispensación completa y no solo la realizada a través de Receta XXI.
- En el ámbito de la prescripción intrahospitalaria, la solución ofertada permite la planificación de tratamientos previos a intervenciones quirúrgicas, la prescripción en urgencias, la conciliación de tratamientos al ingreso y al alta y la integración con VALTERMED (Valor Terapéutico de los Medicamentos, sistema de información del Ministerio) que se valoran positivamente por cuanto permitirían al SAS dar respuesta a necesidades actualmente no cubiertas.
- Se valora positivamente la identificación de la necesidad de establecer canales de comunicación entre profesionales, aunque se plantea como solución del aplicativo sin contemplar las posibilidades de integración con otros canales de comunicación ya existentes, lo que afecta a la sostenibilidad y eficiencia de la solución.
- Se hace referencia a la posible realización de prescripciones masivas programadas sin que quede suficientemente descrita la necesidad y la solución planteada, por lo que no se identifica el valor añadido de esta propuesta.
- Se valora positivamente la posibilidad de registrar plantillas configurables para determinadas prescripciones, la disponibilidad de un listado de favoritos, así como el acceso directo a la ficha técnica del fármaco.
- Se propone la integración de otras prescripciones, como tratamientos de autoconsumo, homeopatía, vacunas incluidas en el calendario de vacunaciones, etc. Esto se valora positivamente por contribuir a mejorar la seguridad del paciente.
- Se proponen integraciones automáticas que permitan disponer de los consumos de tratamientos oncológicos y radiofármacos en las herramientas corporativas de forma automatizada, aspecto que se valora positivamente.
- Se proponen mejoras en la gestión del visado, como es el acceso a toda la información necesaria sobre el paciente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **3,60 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se presenta de forma ordenada, clara y sintetiza los servicios a incorporar para el proceso de unificación de los sistemas actuales de prescripción y dispensación de prestaciones. El plan de proyecto presentado se estructura en fases, con un cronograma claro, que genera confianza.
- El modelo de medidas cuantitativas propuesto se presenta asociado a penalizaciones en caso de incumplimiento, lo cual se considera correcto.
- La solución ofertada incluye un sistema desarrollado a medida para el Servicio Andaluz de Salud que permite atender las necesidades del SAS para la prescripción y dispensación intrahospitalaria, extrahospitalaria y en centros sociosanitarios, la prescripción ortoprotésica y el transporte sanitario, lo que se considera positivo.
- Plantean una renovación tecnológica y de arquitectura TI con reutilización de gran proporción del código actual al usar el mismo lenguaje de programación. Se considera ventajoso que la propuesta de solución se presente como

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 6/27	



completamente personalizable para el SAS y se trate de un producto que pasaría a ser en propiedad, sin necesidad de requerir licencias adicionales.

- Se identifican integraciones necesarias con otros sistemas corporativos terceros para cubrir funcionalidades, lo que se considera positivo y alineado con la estrategia corporativa de sistemas de información. Además, especifican su intención de seguir la estrategia de UX/UI corporativa del SAS.
- En el ámbito de la prescripción intrahospitalaria, la solución ofertada permite incorporar nuevos tipos de prescripción para el SAS en función de sus necesidades. Esta funcionalidad, así como la prescripción en centros sociosanitarios, la inclusión del transporte sanitario y la integración con VALTERMED, se valoran positivamente por cuanto permitirían al SAS dar respuesta a necesidades actualmente no cubiertas.
- En el ámbito de la prescripción y dispensación extrahospitalaria, la solución ofertada incorpora la información correspondiente a las recetas manuales, aspecto que se considera ventajoso para la seguridad del paciente al permitir que se conozca la prescripción completa y no solo la realizada a través de Receta XXI.
- Para facilitar la comunicación entre profesionales, la empresa licitadora afirma en su oferta que “el hecho de tener una visión unificada de los tratamientos facilita la comunicación entre profesionales de distintos ámbitos, pudiendo así realizar una valoración global del paciente”, pero no se da información más detallada al respecto. Tampoco se presenta información detallada sobre la posibilidad de registro de la automedicación, con lo que se considera insuficiente el nivel de detalle para identificar el aporte de valor en este apartado.
- La solución ofertada incorpora un sistema de alertas, controles y ayudas a la prescripción. También se incluyen funcionalidades de “favoritos”, uso de plantillas, etc., con objeto de mejorar la usabilidad. Este aspecto se considera muy positivo.
- Se incluyen la facturación y la gestión de almacenes dentro de los desarrollos previstos. Se considera que estas funcionalidades, que no forman parte del objetivo del proyecto, sólo se deben abordar como integraciones con otros sistemas corporativos y/o sistemas terceros, por lo que no se encuentra valor añadido en este punto de la propuesta.
- Se plantea la integración con otras departamentales para mostrar información sobre tratamientos oncológicos y radioterápicos, aspecto que se considera positivo para el SAS.
- Se detalla el modelo de convivencia entre los sistemas actuales y los futuros para mantener el servicio durante el periodo de trabajo del desarrollo del Prescriptor Único, lo que se considera correcto.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **4,20 puntos**.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se presenta de forma ordenada, clara y sintetiza los servicios a incorporar para el proceso de unificación de los sistemas actuales de prescripción y dispensación de prestaciones. El plan de proyecto presentado se estructura en fases, con un cronograma con suficiente nivel de detalle.
- Para este objetivo, no se describe el modelo de medidas cuantitativas propuesto asociado a penalizaciones en caso de incumplimiento. Se valora de manera muy deficiente este aspecto.
- La solución ofertada no detalla el sistema para dar solución a las necesidades del SAS relativas a la prescripción y dispensación intrahospitalaria o extrahospitalaria, ni contempla la posibilidad de prescripción desde otros centros como los sociosanitarios, lo que se valora de forma negativa.
- La solución ofertada incluye la renovación tecnológica de Farma Hospitales (y su centralización), Receta XXI y SIOR. Para ello, se propone una etapa previa de evaluación del sistema existente, variable en duración según el sistema: aproximadamente 6 meses para SIOR, algo más de dos semestres para Receta XXI y más de tres semestres para Farma Hospitales. Se considera que esta etapa es muy extensa y retrasaría la puesta a disposición del SAS de un sistema centralizado que permita cubrir las necesidades actualmente no cubiertas, lo que se valora negativamente.
- En el ámbito de la prescripción intrahospitalaria, la solución ofertada permite la planificación de tratamientos previos a intervenciones quirúrgicas, así como la prescripción en mg/Kg peso o en ritmos de mL/Kg/min, que son de utilidad,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 7/27	



entre otros, para pacientes pediátricos o críticos. Esto se valora positivamente por cuanto permitirían adaptar la prescripción a las necesidades de pacientes tan especiales.

- Se propone también la renovación tecnológica de las aplicaciones de prescripción de hormona de crecimiento y hepatitis C. Hubiera sido más ventajoso haber considerado integrar esas funcionalidades dentro de la prescripción intrahospitalaria.
- Se plantea la posibilidad de realizar conciliación de tratamientos, lo cual es positivo, pero no se considera oportuna la prescripción en el ámbito intrahospitalario por Código Nacional puesto que por razones de seguridad del paciente es más recomendable la prescripción por principio activo.
- Fuera del ámbito intrahospitalario, no se aporta suficiente detalle sobre cómo facilitar la comunicación entre profesionales. Tampoco detalla suficientemente la posibilidad de registro de la automedicación.
- La solución ofertada tiene en cuenta el escenario de convivencia de sistemas y la implantación progresiva sin pérdida de servicio, así como la capacitación y gestión del cambio, lo que se valora de forma positiva.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **2,70 puntos**.

Criterio 4.1.C.i: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Unificar los sistemas actuales de prescripción y dispensación de prestaciones	3,60	4,20	2,70

4.1.C.ii. Objetivo 2: Centralizar los catálogos de prestaciones, hasta un máximo de 6 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La empresa licitadora presenta un documento ordenado y claro.
- No se localizan en la oferta medidas cuantitativas que valoren este objetivo tal como se requiere en el pliego de prescripciones técnicas, ni penalizaciones en caso de incumplimiento, lo cual se valora de forma negativa pues no aporta seguridad en la ejecución del proyecto.
- Hacen una descripción correcta de los catálogos actuales.
- No detallan cómo afrontar la estandarización de la terminología, aspecto fundamental y previo al abordaje de la centralización de catálogos. Esta estandarización es fundamental para la interoperabilidad de los sistemas a nivel autonómico, nacional e internacional y es una cuestión no suficientemente detallada en la oferta. Por ello, este aspecto se valora negativamente ya que no se describe cómo se abordará la interoperabilidad semántica ni la convivencia entre las terminologías actuales y futuras.
- Proponen una gestión única y centralizada de los catálogos con la integración de los mismos en una herramienta a desarrollar. Esta solución se considera factible y positiva. Además, contemplan que cada sistema externo podrá elegir la forma de integrarse con el módulo de gestión de catálogos y acceder a la información que necesite, lo cual se considera positivo ya que permite un mayor nivel de adaptación. Aunque plantean varias opciones de integración, no detallan cuál consideran las más adecuada o si es necesario utilizar más de una de estas opciones.
- Se detectan incoherencias en la oferta respecto al acceso al catálogo centralizado, ya que se permite que tanto los proveedores externos como las oficinas de farmacia o los servicios de farmacia de hospital puedan modificar el catálogo y aceptarlo en el catálogo único. Esto se valora negativamente porque va en contra del carácter único del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMq9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 8/27	



catálogo y su centralización.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **2,50 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La empresa licitadora entrega un documento ordenado, muy claro, sintetizado y sobre todo práctico y adaptado a la realidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y del Sistema Nacional de Salud. Detalla, en cada apartado, la situación actual y cómo se va a evolucionar al nuevo modelo propuesto, lo cual es positivo para asegurar la ejecución del proyecto.
- Proponen indicadores orientados a cada objetivo, desglosando para cada uno de ellos la forma y momento de la medición. Además, proponen acuerdos de nivel de servicio en base a dichos indicadores, definiendo la penalización que conlleva la no consecución de cada uno de ellos, lo cual aporta valor a la oferta.
- Realizan un análisis excelente de la situación actual de los catálogos lo que contribuye a realizar una propuesta que aporta mucho valor. Cabe destacar el perfecto conocimiento que tiene la persona licitadora de los catálogos de prestaciones actuales y de los problemas que habría que solucionar antes de la centralización de los mismos. Estos problemas los describe muy claramente y plantea las soluciones en cada ámbito. Este conocimiento les permite enfocar la solución propuesta de manera muy práctica y con una vista al futuro, lo cual aporta valor al proyecto.
- Detalla claramente para cada uno de los catálogos (extrahospitalario, hospitalario, ortoprotésico y otros) las necesidades de estandarización terminológica única, poniendo énfasis en la necesidad de estandarizar como paso previo a la centralización de los catálogos. Su planteamiento permite, además, la convivencia de las terminologías actuales y futuras, lo que garantiza la continuidad del servicio. Para ello, proponen la creación de un servidor de terminología corporativo que permita un control de calidad del catálogo y la coherencia de la información, flexibilidad para adaptarse a cualquier terminología y su uso en cada uno de los ámbitos en los que se necesitan estos catálogos. Este servicio permite un gobierno del dato eficiente y facilita la homogeneización de las terminologías y, además, facilita el mantenimiento de los catálogos. Sigue el estándar FHIR. Valoramos esta propuesta como excelente porque asegura la interoperabilidad semántica y la convivencia entre las terminologías actuales y futuras.
- Proponen una gestión única y centralizada de los catálogos, en la que han tenido en cuenta aspectos de mantenimiento eficiente, estandarización de los términos e interoperabilidad a todos los niveles. La solución a la centralización de los catálogos de prestaciones es novedosa, con la inclusión de:
 - Un catálogo único centralizado transversal, resultante de la carga de los distintos catálogos en el servidor de terminología corporativo.
 - Un servidor de terminología corporativo, antes citado.
 - Un módulo independiente e integrado con el servidor para la gestión de atributos y características no estándares y particulares del negocio de cada ámbito, que permite acotar los catálogos para adaptarlos a las necesidades de cada ámbito asistencial.

Esta propuesta se valora como una solución factible y excelente que resuelve los inconvenientes actuales de descentralización de los catálogos.

- En resumen, es una oferta que aporta un gran valor, es factible, innovadora y con proyección de futuro, dado que describe una solución a la situación actual, pero enfocado siempre en el binomio presente-futuro y en la interoperabilidad entre sistemas autonómicos, nacionales e internacionales.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **5,40 puntos**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMq9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 9/27	



AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La empresa licitadora presenta un documento ordenado, claro y conciso, aunque le falta una visión de la realidad que denota que no conocen bien el funcionamiento actual en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de estos sistemas, lo que dificultaría la ejecución del proyecto.
- No se localizan en la oferta medidas cuantitativas que valoren este objetivo tal como se requiere en el pliego de prescripciones técnicas, ni penalizaciones en caso de incumplimiento, lo cual se valora de forma negativa pues no aporta seguridad en la ejecución del proyecto.
- No hacen una descripción de los catálogos actuales lo cual limita el valor a esta oferta.
- No especifican cómo afrontar la estandarización de la terminología, aspecto fundamental y previo al abordaje de la centralización de catálogos. Esta estandarización es fundamental para la interoperabilidad de los sistemas a nivel autonómico, nacional e internacional y es un tema no suficientemente descrito. Por ello, este aspecto se valora negativamente, porque no se describe cómo abordarán la interoperabilidad semántica ni la convivencia entre las terminologías actuales y futuras.
- No se detalla en la oferta cuál es su propuesta para la centralización de los catálogos por lo que no se puede valorar este aspecto.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,50 puntos**.

Criterio 4.1.C.ii: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Centralizar los catálogos de prestaciones	2,50	5,40	0,50

4.1.C.iii. Objetivo 3: Diseñar un proceso de centralización y renovación tecnológica de Farma Hospitales, hasta un máximo de 5 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presentada destaca por su estructura bien ordenada y clara, lo cual facilita su comprensión y análisis. Se valora de manera positiva la detallada indexación realizada en el documento, que permite una navegación eficiente y una rápida localización de la información relevante.
- Se valora de forma positiva la exposición de las desventajas de la arquitectura actual del producto, demostrando un alto de conocimiento acerca de la herramienta y el negocio, lo que ayuda a comprender de manera global cómo enfocan la propuesta de renovación.
- La oferta carece de indicadores y métricas que permitan controlar y evaluar adecuadamente el proceso de refactorización descrito. Además, no contempla penalizaciones en caso de incumplimientos, lo cual es un aspecto relevante que se debe considerar en este tipo de proyectos. La ausencia de estos elementos se valora negativamente, ya que impide una supervisión efectiva del progreso y la implementación de medidas correctivas necesarias para garantizar el éxito del proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 10/27	



- El diseño de la solución cubre de forma completa las funcionalidades que actualmente están disponibles en Farma Hospitales, exponiéndolas a través de una exhaustiva definición funcional ajustada a las necesidades de la organización. El modo de tratamiento de las interacciones con sistemas de información externos necesarios se valora de forma positiva.
- En su oferta, evidencian un alto conocimiento de los requisitos técnicos marcados en la normativa TIC sobre seguridad de la información. Sin embargo, no realizan un planteamiento suficientemente desarrollado en este aspecto para hacer una transición ordenada y posibilista de los actuales sistemas legacy a la nueva solución ni identifican los riesgos específicos de seguridad de autenticación durante el escenario de convivencia de las soluciones, valorándose este aspecto de manera negativa por el impacto que puede tener en el SAS.
- En la propuesta se identifican deficiencias en la forma en que se diagraman y sistematizan los dominios del negocio sin un alineamiento claro con las prácticas Domain-Driven Design (DDD), lo cual afecta negativamente a la capacidad de reutilización funcional y a la orientación a microservicios.
- La propuesta presenta un plan de ejecución gradual factible; sin embargo, la fase de consultoría global se considera optimista con los tiempos propuestos. Además, si sumamos las fases de pilotaje o implantación por centro y dominio funcional, con el paso del tiempo es posible que tienda a aumentar la probabilidad e impacto de riesgos adicionales por posibles retrabajos de adaptación y operación en ese ambiente de coexistencia. Adicionalmente, no se detalla con suficiente nivel de profundidad los proyectos que componen el plan y sus costes asociados en HBS, por lo que se valora como pobre esta parte de la propuesta.
- La propuesta presenta dos alternativas para el paso a histórico de la información, aunque se observa que en el planteamiento descrito en el proyecto 3.13 denominado “Histórico Farma Hospitales” falta una de las alternativas, lo cual es un planteamiento incoherente. Además, la forma en el que usuario visualiza la información histórica frente a la vigente no se considera óptima e incurre en costes adicionales notables. Aunque factible, su planteamiento requerirá un proceso incremental de migración de la información, resultando en un escenario de coexistencia complejo que se valora negativamente. Sí se valora de manera positiva que la base de datos documental propuesta tenga capacidades de búsqueda compleja e indexación.
- Presenta un modelo de implantación faseado que, junto con los sistemas de sincronización hacia Farma, posibilitan una adopción suave y acertada durante la fase de pilotaje, pero obliga a la convivencia de los dominios funcionales de prescripciones y dispensaciones junto con el de stock e inventarios, lo que puede suponer un riesgo para el SAS. Por todo ello, este apartado se valora como suficiente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **2,75 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Se considera que la propuesta está poco estructurada, ya que la información está dispersa entre otros objetivos de la oferta. Como consecuencia, dificulta la comprensión y visión general de la solución propuesta. Además, se referencian apartados que no existen en la oferta. Todo esto se valora de manera negativa, aunque sí cabe destacar la exposición de la situación actual de la herramienta a través de un detallado flujo de trabajo de los profesionales, que se considera positivo.
- Se valora correcta la inclusión de indicadores a nivel del objetivo a valorar, si bien dichos indicadores están poco orientados a medir la calidad de la solución propuesta, en el cálculo de los acuerdos de niveles de servicio hay algunas métricas que no son consideradas, y dichos acuerdos aportan poco valor respecto a los existentes, por lo que se considera pobre.
- La propuesta de transformación hacia la solución centralizada se valora muy positivamente tanto por su nivel de detalle como por factibilidad. Se valora también de manera positiva el planteamiento de patrones de diseño como el CDC (Change Data Capture) que posibilitan al SAS abordar la transformación de sistemas de información manteniendo la funcionalidad existente, lo cual es más fácil de emplear para el usuario final y es, por tanto, muy positivo para el SAS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XM09XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 11/27	



Sin embargo, el manejo de la complejidad de este tipo de soluciones se ha tratado sin demasiado detalle, no abordando aspectos esenciales de impacto en la transformación del legacy, valorándose este punto de forma suficiente.

- *La propuesta presenta un plan de ejecución realista, donde se detalla la participación de perfiles; sin embargo, el nivel de detalle descrito de los proyectos no justifica la estimación de costes en HBS, por lo que se valora como suficiente.*
- *La persona licitadora no realiza un planteamiento suficientemente desarrollado en cuanto a la transformación de la autenticación y autorización, ni identifican los riesgos específicos de seguridad de la información durante el escenario de convivencia de las soluciones, valorándose este aspecto de manera insuficiente por el impacto que puede tener en el SAS.*
- *La propuesta describe los dominios con buen nivel de detalle, lo que facilita su reutilización. Además, incorpora sistemas de información que se pueden reutilizar de forma transversal, lo que se valora positivamente. Sin embargo, no detalla con suficiente nivel de profundidad los dominios externos y el dominio de prescripciones.*
- *La propuesta aborda la transformación con un nivel de detalle técnico adecuado. Detalla un escenario factible haciendo uso de características como feature flagging y betatesting, minimizando de forma positiva y efectiva los riesgos asociados de la transformación, aunque no plantea una gestión de riesgos integral. Por todo lo descrito, se valora de forma positiva este punto.*

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de 3,45 puntos.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- *La propuesta presentada tiene una estructura ordenada, lo cual facilita su comprensión. Se valora de manera positiva la indexación realizada en el documento, que permite una navegación eficiente y una rápida localización de la información relevante.*
- *La propuesta no presenta indicadores ni acuerdos de niveles de servicio, lo que se valora muy negativamente.*
- *La propuesta tiene un nivel de detalle insuficiente para valorar la transición hacia un sistema centralizado y escalable, lo que se valora muy negativamente.*
- *La propuesta hace mención a los estándares normativos de seguridad que son marcados por el SAS; sin embargo, no los aplica en su planteamiento. Además, se valora muy negativamente el prácticamente inexistente abordaje técnico del problema tanto en la solución transformada como en periodo de convivencia.*
- *La propuesta carece de una identificación clara de los dominios, valorándose como pobre. Además, la falta de una definición clara de los contextos del negocio redundan en un sistema final planteado de forma poco rigurosa y sólida.*
- *Para cumplir con el objetivo, se define una propuesta de estimación basada en horas, perfiles y HBS por funcionalidad en varias fases, finalizando en una última fase de implantación. La falta de detalle en la exposición y justificación hacen que este planteamiento se considere pobre.*
- *La propuesta de renovación tecnológica no es suficiente e incumple la arquitectura de referencia al presentar Spring Boot en lugar del stack tecnológico definido en la normativa TIC del SAS. Por ello, se valora de forma muy negativa en este aspecto.*
- *La propuesta presenta la necesidad de historificación; sin embargo, no detalla los mecanismos y políticas a utilizar, valorándose muy negativamente la ausencia de información concreta que haga posibilitar la solución propuesta.*
- *La solución ofertada no presenta un plan específico de refactorización y convivencia entre aplicaciones, si acaso, se encuentran referencias tipo roadmap. Por ello, se valora muy negativamente la falta de detalle y la imposibilidad de determinar su adherencia a la realidad. Se especifica una forma de convivencia entre la solución actual y la nueva en base a un dominio de configuración integrado con la estructura de la organización, que permita gobernar las funcionalidades que se van poniendo a disposición de los usuarios, lo que se considera pobre.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 12/27	



Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **1,10 puntos**.

Criterio 4.1.C.iii: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Diseñar un proceso de centralización y renovación tecnológica de Farma Hospitales	2,75	3,45	1,10

4.1.C.iv. Objetivo 4: Diseñar un proceso de renovación tecnológica de Receta XXI, hasta un máximo de 5 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presentada destaca por su estructura bien ordenada y clara, lo cual facilita su comprensión y análisis. Se valora de manera positiva la detallada indexación realizada en el documento, lo que permite una navegación eficiente y una rápida localización de la información relevante.
- Se valora de forma muy positiva la exposición de la situación actual, demostrando un alto de conocimiento acerca de la herramienta y el negocio, lo que ayuda a comprender de manera global cómo enfocan la propuesta de renovación.
- La oferta carece de indicadores y métricas que permitan controlar y evaluar adecuadamente el proceso de refactorización descrito. Además, no contempla penalizaciones en caso de incumplimientos, lo cual es un aspecto relevante que se debe considerar en este tipo de proyectos. La ausencia de estos elementos se valora negativamente, ya que impide una supervisión efectiva del progreso y la implementación de medidas correctivas necesarias para garantizar el éxito del proyecto.
- Se valora positivamente el uso de feature flagging en la transición a la solución centralizada, haciendo factible el proceso de transformación y manteniendo la funcionalidad actual. En cambio, se identifican ciertas incoherencias en el orden de las tareas de los cronogramas aportados, algo que puede afectar negativamente a la factibilidad del proyecto.
- La propuesta aborda de forma adecuada el plan de transformación de los mecanismos de autenticación y autorización, valorándose positivamente, pero no recoge de forma suficientemente detallada su uso en un contexto de convivencia de la solución legacy y la nueva solución. Por ello, este aspecto se valora como pobre.
- La oferta no incluye un análisis específico de dominios para la solución de Receta XXI, aunque se valora positivamente la demostración de una profunda comprensión de los problemas de la aplicación y de las dependencias que deben eliminarse en caso de centralización, redundando positivamente en la capacidad de reutilización.
- La persona licitadora presenta en su propuesta de refactorización un nivel de detalle muy adecuado haciendo posible su ejecución gradual, garantizando la coexistencia de los bloques de negocio y circuitos funcionales. Además, cumple con aspectos concretos de la Normativa TIC del SAS, aunque deja poco claro cómo solventan la integración de los microfrontales y el abordaje de la eliminación de transacciones distribuidas. Por todo esto, se da una valoración de suficiente.
- La propuesta incorpora una planificación donde se recoge el tiempo y el coste en HBS para la implantación a través de diferentes fases por proyectos, con un proyecto que se ejecutará de forma reiterativa para componer el nuevo producto de software pilotable. El detalle de la exposición y justificación de la propuesta de planificación hace que se valore como suficiente.
- Se presentan con claridad mecanismos para la historificación de la información, siendo estos factibles técnicamente, basándose en una característica del producto Oracle Databases si bien no aborda aspectos relativos a su

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 13/27	



licenciamiento y costes asociados, lo cual se valora negativamente. Por otro lado, se considera positiva la inclusión de los históricos integrados de forma transparente en la experiencia de usuario.

- La propuesta no dispone de un plan de gestión de riesgos claro y detallado.
- Se valora muy positivamente el plan detallado de renovación de los applets actuales que requiere Receta XXI para ciertas operaciones, siendo realista y alineada con las necesidades de la organización.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **3,25 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- El planteamiento está bien estructurado, es coherente y claro. Sin embargo, se puede mejorar en lo referente a los índices y la falta de hiperenlaces a las secciones enlazadas. Se valora de forma positiva la descripción de la situación actual de la herramienta, indicando su alto acoplamiento y baja cohesión que es un aspecto útil y positivo.
- Se valora positivamente la inclusión de indicadores a nivel del objetivo, si bien dichos indicadores están poco orientados a medir la calidad de la solución propuesta o que dichos acuerdos aportan poco valor respecto a los ya existentes.
- La propuesta detalla adecuadamente un escenario de transformación hacia la una solución centralizada de Receta XXI factible sin pérdida de funcionalidad, lo que se valora muy positivamente.
- La solución propuesta no aborda con suficiente nivel de detalle la evolución de los mecanismos de autorización y autenticación valorándose negativamente, mencionándolos teóricamente, pero sin abordaje concreto de la problemática de su adaptación y convivencia.
- La propuesta realiza un análisis inicial de dominios coherente con una definición de conceptos acertada, lo cual se valora positivamente. Además, refiere a sistemas de información que pueden reutilizar de forma transversal lo que se considera positivo. Sin embargo, adolece de un aterrizaje suficiente en la identificación de los dominios externos valorándose esto último negativamente.
- La propuesta presenta un plan de ejecución factible, donde detalla la participación de perfiles, pero no se aprecia de manera suficiente el nivel de detalle de los proyectos que justifiquen la estimación de costes en HBS propuestas, lo que dificulta su adecuada valoración, por lo que se valora como pobre en este caso.
- La propuesta de refactorización está bien fundamentada técnicamente y es factible. Sin embargo, no queda suficientemente definida la independencia de bases de datos en la solución final y no justifican de manera suficiente el uso de un stack tecnológico evolucionado al especificado en la Normativa TIC, por lo que se valora como correcta.
- Se valora negativamente el nivel de detalle de la propuesta técnica al respecto de la historificación de la información, puesto que solo se refiere al mantenimiento del modelo actual.
- Aunque no se dispone de un plan global de gestión de riesgos, se valora muy positivamente la forma en la que se mitigan los riesgos específicos para el proceso de implantación a través de mecanismos basados en feature flagging y betatesting.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **3,45 puntos**.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presentada tiene una estructura ordenada, lo cual facilita su comprensión. Se valora de manera positiva la indexación realizada en el documento, que permite una navegación eficiente y una rápida localización de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 14/27	



información relevante. Describe las ventajas de la prescripción electrónica de forma genérica, lo que se considera pobre.

- La propuesta no presenta indicadores de niveles de servicio lo que se valora muy negativamente.
- La propuesta describe una solución centralizada y un dominio de configuración para la activación de ésta por centros con un detalle técnico, que se considera insuficiente.
- La propuesta hace mención a los estándares normativos de seguridad que son marcados por el SAS, sin embargo, no los aplica en su planteamiento. Además, se valora muy negativamente el prácticamente inexistente abordaje técnico del problema tanto en la solución transformada como en periodo de convivencia. Por otro lado, refiere a sistemas de información que se pueden reutilizar como elementos transversales, lo cual se considera positivo.
- La solución ofertada identifica sólo los dominios de mayor peso específico, con una definición pobre de los contextos de negocio y subdominios identificados, resultando en un planteamiento final muy pobre.
- La oferta presenta un nivel de detalle pobre en cuanto a las propuestas de refactorización gradual, incumple la normativa de desarrollo de microservicios con el planteamiento de Spring-boot y plantea de forma muy simple un plan de implantación por unidad estructural representativa sin una valoración inicial de riesgos y sin detalle suficiente que haga considerar el plan propuesto factible. Por todo ello se considera muy insuficiente.
- Para cumplir con el objetivo, se incorpora una propuesta de estimación de horas y perfiles por fases y funcionalidades, aunque sin describir cómo se llevarán a cabo, por lo que se considera un nivel de detalle muy pobre.
- La propuesta presenta la necesidad de historificación; sin embargo, no detalla los mecanismos y políticas a utilizar, valorándose muy negativamente la ausencia de información concreta que haga posibilitar la solución ofertada.
- La propuesta carece de un análisis de impacto de riesgos para la refactorización, lo que se valora muy negativamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **1,00 punto**.

Criterio 4.1.C.iv: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Diseñar un proceso de renovación tecnológica de Receta XXI	3,25	3,45	1,00

4.1.C.v. Objetivo 5: Diseñar un proceso de renovación tecnológica de SIOR, hasta un máximo de 2 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presentada destaca por su estructura bien ordenada y clara, lo cual facilita su comprensión y análisis. Se valora de manera positiva la detallada indexación realizada en el documento, que permite una navegación eficiente y una rápida localización de la información relevante.
- Se valora de forma correcta la exposición de las desventajas de la arquitectura actual del producto, demostrando un conocimiento suficiente acerca de la herramienta y el negocio, lo que ayuda a comprender de manera global cómo enfocan la propuesta de renovación.
- La oferta carece de indicadores y métricas que permitan controlar y evaluar adecuadamente el proceso de refactorización descrito. Además, no contempla penalizaciones en caso de incumplimientos, lo cual es un aspecto relevante que se debe considerar en este tipo de proyectos. La ausencia de estos elementos se valora negativamente, ya que impide una supervisión efectiva del progreso y la implementación de medidas correctivas necesarias para garantizar el éxito del proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 15/27	



- La solución propuesta presenta un nivel de detalle funcional suficiente, siendo factible articular el plan propuesto para la solución centralizada.
- Los mecanismos presentados junto con las fases previstas para su transformación son suficientes para garantizar una adecuación de seguridad en base al dominio de autenticación propuesto en el objetivo, lo que se considera correcto.
- La propuesta presenta un plan de ejecución gradual factible, con centro piloto y extensión provincial que se considera correcto., si bien es posible que durante la ejecución aumente la probabilidad e impacto de riesgos adicionales por posibles retrabajos de adaptación y operación en ese ambiente de coexistencia.
- Adicionalmente, no se detalla con adecuado nivel de profundidad los proyectos que componen el plan y sus costes asociados en HBS, por lo que se valora como suficiente esta parte de la propuesta.
- La división de dominios presentada y su nivel de detalle permiten una buena adopción gradual de las soluciones propuestas, cumpliendo los aspectos normativos sobre arquitectura de referencia, aunque hacen un abordaje pobre del diseño en base a api-first. Este apartado se valora de manera correcta.
- La oferta minimiza de forma efectiva el riesgo de la refactorización mediante la articulación de feature flagging y la disposición de un piloto, lo cual se considera positivo para la realidad del SAS, aunque carece de un plan de gestión de riesgos específico.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **1,20 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- El documento está bien estructurado, es coherente y claro; sin embargo, se puede mejorar en lo referente a los índices y la falta de hiperenlaces a las secciones enlazadas. Se valora de forma positiva la descripción de la situación actual de la herramienta, indicando su alto acoplamiento y baja cohesión que es un aspecto útil y positivo, y detallando correctamente el flujo de trabajo del proceso de prescripción, dispensación y facturación de material ortoprotésico.
- La propuesta presenta un conjunto de métricas adecuado y extenso valorándose positivamente, si bien los nuevos acuerdos de nivel de servicio propuestos aportan poco valor respecto a los existentes.
- La oferta trata la centralización con un nivel de detalle adecuado, siendo factible y escalable. El alcance funcional cubre al completo y de forma positiva las necesidades recogidas en la presente licitación.
- Se considera positiva la propuesta de uso de una herramienta transversal para la identificación de los usuarios, aunque la información acerca de la gestión de autorizaciones de SIOR es insuficiente.
- Se valora positivamente la división de dominios propuesta, ajustada a la realidad de SIOR y alineada con la propuesta de centralización; sin embargo, no se distinguen de forma suficiente los dominios externos, impactando negativamente en la componentización propuesta.
- Se incluye un plan de trabajo definido por subproyectos y dominios, junto a una distribución de perfiles y una estimación de costes tasada en HBS, aunque requiere mayor nivel detalle para asegurar la correcta ejecución de la iniciativa.
- La oferta plantea mecanismos suficientes para la refactorización gradual desde el legacy a la solución centralizada; sin embargo, deja a elección del SAS si se sigue un modelo Big-Bang frente a un cambio controlado basado en una estrategia de feature flagging y betatesting. La propuesta desarrollada no está alineada completamente con la Normativa TIC del SAS, indicando versiones superiores sin una clara justificación.
- No hay un plan detallado de gestión y tratamiento de riesgos, se considera insuficiente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **1,40 puntos**.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 16/27	



siguientes características:

- La propuesta presentada tiene una estructura ordenada, lo cual facilita su comprensión. Se valora de manera positiva la indexación realizada en el documento que permite una navegación eficiente y una rápida localización de la información relevante. Describe la prestación ortoprotésica de forma genérica, lo que se considera pobre.
- La propuesta no presenta indicadores de niveles de servicio lo que se valora muy negativamente.
- La propuesta se centra en una renovación tecnológica sin un detalle adecuado, donde tampoco abordan una evolución funcional del propio SIOR, por lo que se considera un planteamiento pobre.
- La propuesta hace mención a los estándares normativos de seguridad que son marcados por el SAS; sin embargo, no los aplica en su planteamiento. Además, se valora muy negativamente el prácticamente inexistente abordaje técnico del problema tanto en la solución transformada como en periodo de convivencia. Por otro lado, refiere a sistemas de información que se pueden reutilizar como elementos transversales, lo cual se considera positivo.
- La propuesta no considera los dominios de negocio actuales y plantea que dicho trabajo se realice una vez arranque el proyecto; este enfoque se considera insuficiente y da lugar a una propuesta pobre.
- Para cumplir con el objetivo, se define un plan de proyecto y una propuesta de estimación basada en horas y perfiles por fases, aunque sin describir cómo se llevarán a cabo, por lo que se considera pobre.
- La oferta presenta un nivel de detalle insuficiente en cuanto a las propuestas de refactorización gradual, incumple la normativa de desarrollo de microservicios con el planteamiento de Spring-boot y no define el plan de refactorización gradual a seguir, valorándose todos estos aspectos muy negativamente.
- La propuesta carece de un análisis de impacto de los riesgos para la refactorización, lo que se valora muy negativamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,50 puntos**.

Criterio 4.1.C.v: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Diseñar un proceso de renovación tecnológica de SIOR	1,20	1,40	0,50

4.1.C.vi. Objetivo 6: Potenciar la interoperabilidad del sistema, hasta un máximo de 2 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

- Es estructurada, aunque desordenada y poco clara al estar partes fundamentales de este objetivo desarrollada en otras secciones del documento, no permitiendo una lectura continuada del mismo.
- No se realiza un análisis cualitativo ni cuantitativo adecuado de nuevos acuerdos de nivel del servicio, ni se proponen indicadores de impacto.
- Proponen una gobernanza de las invocaciones a servicios rest a través del ESB corporativo. Esta propuesta no es adecuada para la organización, ya que podría sobrecargar esta plataforma de la STIC sin aporte de valor claro, influyendo negativamente en el resto de los servicios que soporta el ESB corporativo.
- Para la consecución de este objetivo, plantean de manera acertada una solución basada en el estándar FHIR, que está correctamente alineada con la estrategia corporativa del SAS, aunque la solución está basada en un framework que actualmente no cubre de forma adecuada las últimas versiones de FHIR, lo que plantea dudas sobre la adaptabilidad de la solución propuesta a la evolución futura del estándar FHIR.
- Para los modelos semánticos, plantean el uso de algunos sistemas terminológicos y mencionan algunos recursos FHIR, pero no profundizan a un nivel adecuado ni se hace un mapeo detallado de los recursos a los diferentes dominios del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 17/27	



negocio, lo que genera cierta incertidumbre en la ejecución del objetivo.

- Se realiza una propuesta de adaptación de las soluciones actuales de integración de los diferentes dispositivos de almacenamiento automatizado de medicación con un enfoque poco detallado, orientado más a la intención de hacerlo que a cómo se va a implementar, lo que puede ser un riesgo a la hora de ejecutarse por la incertidumbre de la viabilidad de la propuesta.
- Se realiza una propuesta de transporte sanitario poco detallada, sin mucho detalle funcional ni técnico, sólo a alto nivel y sin ofrecer una propuesta de interoperabilidad detallada que cubra el circuito completo. Esto supone un riesgo sobre la viabilidad de la ejecución de este punto.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,80 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Es estructurada, clara y ordenada, permitiendo una adecuada comprensión del objetivo tratado.
- Se realiza un adecuado análisis cuantitativo y se definen adecuadamente los acuerdos a nivel de servicio.
- Se realiza una propuesta de arquitectura muy adecuada, acorde a la estrategia de interoperabilidad del SAS con un uso adecuado de las plataformas corporativas de interoperabilidad.
- Se describe, con buen nivel de detalle, la estrategia a seguir para los modelos semánticos detallando el conjunto de terminologías a cubrir y detallando los recursos FHIR candidatos a aplicar por cada dominio.
- Se realiza un adecuado análisis de los dispositivos de almacenamiento automatizado de medicamentos dividiéndolos por dominios de negocio, donde se establecen correspondencias entre los diferentes sistemas, los servicios del catálogo y se realiza una propuesta detallada de los recursos FHIR a utilizar. Esto hace que la propuesta sea muy adecuada, puesto que el nivel de detalle ofrecido reduce la incertidumbre de ejecución.
- Se define funcionalmente la propuesta de solicitud de transporte sanitario, pero no se detalla adecuadamente el circuito de interoperabilidad que lo cubre, lo que supone un riesgo para la implantación de esta propuesta.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **1,80 puntos**.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- Es estructurada, aunque desordenada y poco clara, al encontrarse los detalles específicos de este objetivo repartidos por todo el texto en el resto de objetivos, lo que dificulta su comprensión.
- No se realiza un análisis cualitativo ni cuantitativo adecuado de nuevos acuerdos de nivel del servicio, ni se proponen indicadores de impacto.
- No se identifica una adecuada propuesta de inclusión de modelos semánticos, se mencionan algunos sistemas terminológicos, pero no se realiza una propuesta de mapeo detallada aplicable a los sistemas de información.
- No se define con buen nivel de detalle la propuesta de adaptación de las soluciones actuales de integración de los diferentes proveedores de dispositivos de almacenamiento automatizado de medicación, lo que genera dudas sobre la viabilidad de la ejecución del objetivo.
- Se define de forma adecuada el circuito funcional de transporte sanitario, pero con pocos detalles sobre los circuitos de interoperabilidad que deben cubrir este requisito, lo que hace que no se tenga certeza sobre la viabilidad de la propuesta para este objetivo de potenciar la interoperabilidad.
- Se realiza una exhaustiva exposición del proceso de desarrollo detallando los procedimientos a seguir para los sistemas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 18/27	



de información en el SAS, lo que es adecuado porque ofrece garantías sobre el conocimiento de los procedimientos y puede redundar en reducción de tiempos.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,40 puntos**.

Criterio 4.1.C.vi: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Potenciar la interoperabilidad del sistema	0,80	1,80	0,40

4.1.D. Plan de devolución del servicio, hasta un máximo de 0,4 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución estructurado y claro, incorporando una planificación completa y detallada y una metodología propia, adecuándose a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.
- La planificación se compone de una fase de cesión del conocimiento y planificación de la devolución y una fase de ejecución de la devolución. Adicionalmente, se propone una fase inicial adicional de diligencias previas, con una duración de dos semanas, lo que se valora de forma positiva.
- En cada una de las fases, se identifican y describen en detalle los objetivos, tareas y entradas/salidas que la componen de forma detallada, lo cual se considera muy positivo. Sin embargo, no se establece una clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia o criticidad.
- Se proponen dos meses adicionales de soporte post-devolución sin coste adicional para el SAS, colaborando en la resolución de dudas y problemas en la ejecución del servicio, lo cual se valora muy positivamente.
- Se aporta un calendario de reuniones propuestas a lo largo de las distintas fases, en las que se menciona el título de la sesión y se indican las personas intervinientes. Se considera insuficiente la descripción del contenido.
- Se realiza una propuesta de indicadores para cuantificar el avance del plan de devolución, si bien está exento de una explicación sobre su monitorización.
- El plan carece de un análisis de riesgos, a pesar de que se indica que estará presente a lo largo del mismo y que se elaborará un plan de mitigación y solución de riesgos durante las fases más tempranas.
- Se presenta, como valor añadido, el aporte de material didáctico durante la fase de devolución, como videotutoriales y la grabación de las sesiones, siendo ello valorado de forma positiva.

Basándonos en las razones enumeradas y tras del análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,30 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución ordenado y claro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 19/27	



- La planificación incluye una primera fase 0 de gestión del conocimiento, una fase 1 de cesión del conocimiento y planificación de la devolución, y una fase 2 de ejecución de la devolución. Se plantea iniciar la fase 1 con un mes de antelación, lo que se considera oportuno para asegurar la correcta devolución.
- Cada fase del plan incluye una descripción completa de los objetivos, actividades y entregables. La clasificación de las actividades en función de su importancia y criticidad sólo está presente en la fase 2 de ejecución de la devolución, lo que se considera pobre.
- Se define una propuesta de indicadores a considerar durante cada una de las fases del plan de devolución para monitorizar el grado de avance del mismo, lo cual se considera muy positivo.
- Se presenta una propuesta de sesiones en la que se detalla el contenido y momento temporal, lo que se considera muy positivo.
- La persona licitadora presenta un análisis de riesgos y planes de mitigación completo y detallado, lo que se valora de forma muy positiva.
- Se presenta un esquema final en formato journey que resulta esclarecedor y se valora positivamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,38 puntos**.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de devolución ordenado y claro.
- La planificación incluye dos fases, una primera de cesión del conocimiento y planificación de la devolución y una segunda de ejecución de la devolución. A cada una de las fases se les estima una duración de un mes. Se plantea, asimismo, una revisión post-devolución de una semana de duración para certificar el cumplimiento de los objetivos marcados, lo que se valora positivamente.
- La persona licitadora describe de forma detallada las fases, y concreta las propuestas en cuanto a objetivos, tareas y entregables en cada fase, lo que se valora muy positivamente. No obstante, las tareas no están clasificadas.
- Se expone una presentación de las sesiones formativas a desarrollar, indicando asimismo la duración de éstas, aunque el contenido a tratar no se precisa, sino que se expone de forma general. En este sentido, la propuesta se considera mejorable.
- El procedimiento de shadowing planteado consta de 6 semanas y está bien definido, lo que se considera muy positivo para la adecuada devolución.
- No se presenta una propuesta de indicadores que permitan el seguimiento de la devolución.
- Se presenta un análisis de riesgos acompañado de acciones para mitigarlos, si bien resulta algo breve, por lo que se considera que hubiera sido positivo definirlo con mayor nivel de detalle.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,30 puntos**.

Criterio 4.1.D: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Plan de devolución del servicio	0,30	0,38	0,30

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMq9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 20/27	



4.1.E. Plan de garantía del servicio, hasta un máximo de 0,2 puntos.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de garantía del servicio redactado de forma ordenada y clara en su exposición.
- Se ofrece una mejora en el plazo de 6 meses adicionales del tiempo indicado en el pliego, comprometiéndose a un período de 18 meses, siendo valorado positivamente.
- Se realiza una propuesta de tareas a realizar, pero sin ser clasificadas por su importancia y criticidad.
- Se valora muy positivamente el compromiso de la persona licitadora durante el plan de garantía de cumplir todos los acuerdos de nivel de servicio acordados durante el período contractual, así como el de ampliar en 10 días adicionales el período de garantía por cada uno de los incumplimientos de los indicadores señalados en el plan.
- Se ofrece un equipo de soporte para la atención de las cuestiones que se puedan plantear por el nuevo proveedor de los servicios, siendo valorado de forma positiva.
- No se establecen indicadores ni la monitorización de estos.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,15 puntos**.

NTT DATA SPAIN S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de garantía del servicio redactado de forma ordenada y clara en su exposición.
- Se ofrece una mejora en el plazo de 12 meses adicionales del tiempo indicado en el pliego, comprometiéndose a un período de 24 meses, siendo valorado muy positivamente.
- Se presenta una propuesta de actividades a realizar, pero no están clasificadas por su importancia y criticidad ni son descritas de forma detallada.
- Se valora de forma positiva las 500 HBS puestas a disposición del SAS durante el período de garantía en cualquiera de las tipologías de servicios definidas en el contrato.
- La persona licitadora establece ANS diferentes a los definidos durante el período contractual, incrementando los tiempos de respuesta ante incidencias, lo que se considera pobre.
- Se establecen indicadores y la monitorización de estos mediante una escala en función de la prioridad en la resolución de la incidencia con los tiempos medio de respuesta para la resolución de incidencias, siendo ello valorado muy positivamente.
- La persona licitadora se compromete a poner a disposición del SAS los medios para el reporting, control y seguimiento de trabajos en garantía, valorándose muy positivamente.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,17 puntos**.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta un plan de garantía del servicio redactado de forma ordenada y clara en su exposición.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 21/27	



- Se ofrece una mejora en el plazo de 12 meses adicionales del tiempo indicado en el pliego, comprometiéndose a un período de 24 meses, siendo valorado muy positivamente.
- Se presenta una propuesta de actividades a realizar, pero no están clasificadas por su importancia y criticidad ni son descritas de forma detallada.
- Se contempla el nombramiento de un jefe de proyecto para mantener la interlocución con el SAS para velar por la resolución de anomalías y un equipo dedicado los tres primeros meses de garantía, lo que se valora positivamente.
- Se valora positivamente el compromiso de la empresa de mantener vigentes los ANS para la fase del plan de garantía, sin embargo, no establecen penalidades.
- No se establecen nuevos indicadores ni la monitorización de éstos.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **0,16 puntos**.

Criterio 4.1.E: resumen de puntuación

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
Plan de garantía del servicio	0,15	0,17	0,16

FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	NTT DATA SPAIN S.L.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.
4.1.A. Plan de transmisión de conocimiento y gestión del servicio	0,30	0,35	0,25
4.B. Plan de prestación y transformación del servicio			
4.B.i. Objetivo 1: Reducir el número y el coste medio de resolución de peticiones	1,55	2,70	2,10
4.1.C. Transformación de los sistemas de información			
4.1.C.i. Objetivo 1: Unificar los sistemas actuales de prescripción y dispensación de prestaciones	3,60	4,20	2,70
4.1.C.ii. Objetivo 2: Modelar la persistencia de la información según estándares aceptados	2,50	5,40	0,50

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 22/27	



4.1.C.iii. Objetivo 3: Diseñar un proceso de centralización y renovación tecnológica de Farma Hospitales	2,75	3,45	1,10
4.1.C.iv. Objetivo 4: Diseñar un proceso de renovación tecnológica de Receta XXI	3,25	3,45	1,00
4.1.C.v. Objetivo 5: Diseñar un proceso de renovación tecnológica de SIOR	1,20	1,40	0,50
4.1.C.vi. Objetivo 6: Potenciar la interoperabilidad del sistema	0,80	1,80	0,40
4.1.D. Plan de devolución del servicio	0,30	0,38	0,30
4.1.E. Plan de garantía del servicio	0,15	0,17	0,16
TOTAL	16,40	23,30	9,01

En el Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP se especifica que "El tamaño máximo por documento debe ser de 25Mb". Los asesores técnicos firmantes consideran que todas las ofertas se ajustan a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 14.2 del Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "Asimismo, se determina que los licitadores deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos, es decir, los licitadores deberán obtener como mínimo 15 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 1 – Plan de proyecto. En caso de no alcanzarse, no continuarán en el proceso selectivo".

Los licitadores que cumplen esta condición son INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. y NTT DATA SPAIN S.L, por lo que AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A no continua en el procedimiento.

A la vista del Informe de criterios no automáticos, los miembros de la Mesa dan su visto bueno al mismo y se acuerda se proceda a anunciar la apertura de los sobres electrónicos 3, Documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, a través de la aplicación SiREC-Portal de licitación.

En sesión de la Mesa de contratación celebrada el 20 de agosto de 2024, se procede a la apertura de los sobres 3 de las personas licitadoras que continúan en el procedimiento, y a la lectura de las ofertas económicas, que se transcriben a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMq9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 23/27	



EMPRESA	IMPORTE SIN IVA HORA BÁSICA DE SERVICIO	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA HORA BÁSICA DE SERVICIO	TIPO IVA APLICADO
INDRA	16,32 €	3,43 €	19,75 €	21 %
NTT	19,00 €	3,99 €	22,99 €	21 %

La mesa observa que la oferta presentada por el licitador Indra está dentro de los límites acordados para el precio base sin IVA por hora básica de servicios, si bien presenta un error en la cuantificación del importe del IVA (exceso de un céntimo de euro), se solicita que se aclare el importe exacto del IVA y el correspondiente importe total con IVA de la oferta, sin que pueda modificarse el precio base sin IVA.

Será en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de agosto de 2024 donde se proceda a la apertura de la documentación remitida por la licitadora INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U para aclarar el cálculo del IVA en su oferta, que resulta correcto, y queda como se transcribe:

Importe total HBS (IVA incluido): 19,747200 €
Importe total HBS (IVA excluido): 16,320000 €
% IVA: 21 Importe IVA: 3,427200 €

A continuación se acuerda el traslado de toda la documentación contenida en los sobres 3 de las 2 personas licitadoras que continúan en el procedimiento a la comisión técnica, presente en el acto, para su valoración y elaboración del Informe de criterios automáticos.

La comisión técnica suscribe Informe en la misma fecha 28 de agosto de 2024, en el que se recogen las puntuaciones obtenidas por las ofertas técnicas evaluadas en cuanto a los distintos criterios de valoración automáticos:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 24/27	



INDRA SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	VALOR OFERTADO	PUNTUACIÓN
Criterio 2: Eficiencia calidad-precio	Precio_HBS = 19,75 €	30,00
Criterio 3: Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal	Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_14: -5	10,00
Criterio 4: Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_19: -1,25% Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_20: -1,25%	10,00
Criterio 5: Reducción del coste de resolución de peticiones	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_17: - 5%	10,00
Criterio 6: Horario extendido para solicitudes de prioridad alta	Compromiso de la persona adjudicataria a solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio: SI	10,00
TOTAL		70,00

NTT DATA SPAIN S.L.	VALOR OFERTADO	PUNTUACIÓN
Criterio 2: Eficiencia calidad-precio	Precio_HBS = 22,99 €	29,90
Criterio 3: Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal	Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_14: -5	10,00
Criterio 4: Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_19: -1,25% Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_20: -1,25%	10,00
Criterio 5: Reducción del coste de resolución de peticiones	Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_17: - 5%	10,00
Criterio 6: Horario extendido para solicitudes de prioridad alta	Compromiso de la persona adjudicataria a solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio: SI	10,00
TOTAL		69,90

RESUMEN

PERSONA LICITADORA	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU	16,40	70,00	86,40
NTT DATA SPAIN S.L.	23,30	69,90	93,20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmMGA6XMq9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 25/27	



Recoge finalmente el Informe que las ofertas presentadas no están incursas en presunción de anormalidad pues ninguna de ellas presenta una desviación al alza superior al 25% sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente, como se dispone en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así, el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de **89,80**. De las ofertas presentadas, ninguna de ellas presenta una desviación al alza superior al 25% (**112,25**).

A la vista del Informe, los miembros de la mesa de contratación acuerdan dar su visto bueno al mismo, y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente 2109/2023- nº siglo 1038/2023, Servicios de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida de prescripción y dispensación de prestaciones del Servicio Andaluz de Salud, a la persona licitadora NTT DATA SPAIN SL en el importe y las condiciones de su oferta, al resultar la más ventajosa en relación calidad precio.

Asimismo se acuerda requerir a la persona licitadora propuesta para la adjudicación la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Con fecha 3 de septiembre de 2024 se solicita a la empresa propuesta para la adjudicación, que aporte en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar según lo establecido en las cláusulas 7.5.1 y 7.5.2 o 7.5.3 del PCAP así como documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva exigida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.7 del PCAP y apartado 13 del Cuadro Resumen.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024 procede a calificar la documentación presentada por la empresa propuesta para la adjudicación, NTT DATA SPAIN, S.L. En relación a la solvencia técnica, Verónica Jiménez Lázaro, en calidad de asesora de la Mesa, comprueba que los certificados presentados por la empresa, emitidos por la Subdirectora de Infraestructuras y Servicios Técnicos del SESPA, por el Subdirector General de Sistemas de Información para la Salud de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana y el del Subdirector de Tesorería de la DGGEyS del SAS, son válidos y suficientes para acreditar la solvencia técnica exigida, valoración que asume la Mesa y resultando el resto de la documentación CORRECTA, se acuerda continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMQ9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 26/27	



RESUELVE

Adjudicar el expediente 2109/2023 (Nº SIGLO 1038/2023), Servicios de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida de prescripción y dispensación de prestaciones del Servicio Andaluz de Salud, a la persona licitadora NTT DATA SPAIN SL, al precio unitario de 22,99 € por Hora Básica de Servicio, 21% IVA incluido, siendo el importe de IVA de 3,99 €, al ser la mejor oferta en relación calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en los términos de su oferta, con un plazo de duración de 24 meses desde la formalización del contrato.

El desglose de anualidades es el siguiente:

Año	Importe
2024	4.900.000,00 euros
2025	4.900.000,00 euros
2026	1.633.333,33 euros

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGA6XMq9XAKCN6FVWW8ZCAWEE	PÁG. 27/27	